Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 581

REF: TENGASE POR AUTORIZADO CAMBIO DE DOMICILIO PROVISORIO DE JARDÍN INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 05 SEP 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo, Dictamen 7.961 de fecha 23 de marzo de 2018 emitido por la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/011 de 19 de mayo de 2017, N° 015/1210 de fecha 17 de abril de 2017 y Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, a través de Oficio N° 803, de fecha 07 de agosto de 2018, don Emilio González Burgos, Alcalde de la comuna de Los Muermos, solicita autorizar el inicio de actividades con párvulos del Jardín Infantil Vía transferencia de Fondos "Semillitas de Amor", código Gesparvu 10106003, en dependencias de la Escuela Rural de Cañitas de manera provisoria mientras dure el proceso de ejecución del Fondo Social Presidente de la República, hace presente además que las dependencias de destino han sido adecuadas con las modificaciones necesarias para su adecuado funcionamiento, las cuales fueron aprobadas por JUNJI con fecha 7 de agosto del año en curso.-

3.- Lo señalado, en el documento signado como *"Informe de visita Jardín Infantil Semillitas de Amor"*, suscrito por don Marco Muñoz Hidalgo, por doña Pamela Minte Hidalgo, don Leo Pérez Lavín, sugieren autorizar, el traslado de párvulos y lactantes a dependencias de la escuela del sector Cañitas de la comuna de Los Muermos, lo anterior por el lapso de 90 días.-

4.- Que, en relación a lo indicado en el número anterior, la Subdirección de Calidad y Control Normativo solicita autorizar la solicitud del municipio indicado, en relación al cambio provisorio de domicilio del Jardín Infantil VTF "Semillitas de Amor", código Gesparvu 10106003, según lo señalado precedentemente y de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad Solicitante	**N° Ordinario/Fecha**	**Jardín Infantil/ Código**	**Nuevo Emplazamiento**
Ilustre Municipalidad de Los Muermos	Oficio N° 803, de 07 de agosto de 2018	Semillitas de Amor, código 10106003	Escuela sector Cañitas comuna de Los Muermos

5.- Que, dada la situación actual de dicho establecimiento, se hace necesario autorizar el cambio de domicilio requerido.-

6.- Que, en consecuencia resulta necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° TÉNGASE POR AUTORIZADA a la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, entidad Administradora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Semillitas de Amor", código Gesparvu 10106003, para el cambio provisorio de domicilio, por el lapso de 90 días, a las dependencias de la Escuela del Sector Cañitas de la comuna de Los Muermos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/YCP/RCA/nre
Distribución
Ilustre Municipalidad de Los Muermos
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Asesoría Jurídica
GESPARVU
Oficina de Partes